



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01012012-UNC-ME#FCQ - Prórroga lic. Dra. Bertrand - desig. Lic. Marconi

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, en el sentido que se prorrogue la licencia sin goce de haberes a la Dra. Lidwina BERTRAND y la designación interina al Lic. Guido MARCONI, en el cargo de Profesor Asistente (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el Vº Bº del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Lidwina BERTRAND (Legajo N° 47.297), en el cargo de Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-01-2025 y hasta el 31-03-2025, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Lic. Guido MARCONI (Legajo N° 54.403), en un cargo de Profesor Asistente (DS) - Código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del 01-01-2025 y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2025, en reemplazo de la Dra. Lidwina BERTRAND (Legajo N° 47.297).-

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

